

**ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL "SERVICIO URBANO DE
MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR"**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 12/11**

CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS MOVILES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA"

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO (48) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA DE HASTA DOCE (12) MESES ADICIONALES

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$24.500.000-)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$245.000) – 1% Presupuesto Oficial

SELLADO PARA IMPUGNACIÓN: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 DE FEBRERO 3865 – 7 de Noviembre de 2011 – 11 horas

INDICE

1. OBJETO.....	5
2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN	5
3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
4. CONSULTA Y COMPRAS DE PLIEGOS	5
5. CIRCULARES ACLARATORIAS.....	6
6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
7. CONDICIONES DE LOS OFERENTES Y DE LAS OFERTAS.....	10
8. METODOLOGÍA DEL PROCESO.....	10
9. FORMA DE COTIZAR	10
10. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.....	11
11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
12. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.....	12
13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
14. IGUALDAD DE PRECIOS	13
15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.....	13
16. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO.....	13
17. IMPUGNACIONES. ORDENANZA No2.650/80.....	13
18. POTESTAD DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	14
19. CONTRATO.....	14
20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	15
21. INTERPRETACION.....	15
22. PÉRDIDA DE LA GARANTIA DE OFERTA.....	15
23. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA.	16
24. INCIO DEL SERVICIO.....	16
25. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO	16
26. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	17
27. MULTAS Y PENALIDADES.....	17
28. INTERRUPCIONES.....	18
29. CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	18
30. SITUACIÓN DE QUIEBRA	18
31. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA LOCADORA Y CONSECUENCIAS	19
32. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ENTE Y CONSECUENCIAS	19

CONTENIDO

Glosario de términos.

Pliego de bases y condiciones generales.

ANEXO I. Antecedentes, Especificaciones y requerimientos

ANEXO II. Formularios Estándar.

Glosario de términos

Contratante o Licitante:	Entidad que lleva a cabo la contratación. ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR (El Ente)
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del proceso de licitación, proveerá los bienes que se contratan. Otro sinónimo es contratista.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos que especifican detalladamente los bienes cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

El Contratante llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para el **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS MOVILES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA DE CONTENEDORES** del Ente Autárquico SUMAR de la ciudad de Rosario para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos domiciliarios.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la contratación se explicitan en los anexos de condiciones particulares que integran y forman parte de los documentos de la licitación

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Contratante invita a presentar ofertas de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I y II, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse de acuerdo a formularios pro forma obrantes en ANEXO II y estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas en sobre cerrado.

El idioma de la oferta será español.

Monedas de la Oferta y Monedas de Pago: Los precios de las ofertas deberán ser cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina (pesos). La misma moneda regirá como medio de pago.

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos u otras cargas que correspondan al servicio con las condiciones previstas en el Anexo I.

La Presente Licitación contempla la presentación de un solo sobre, que deberá contener las condiciones explicitadas en los distintos artículos y anexos del presente pliego. Vistos y cumplimentados los mismos, la compulsa se resuelve por mejor precio global de cotización.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la sede del Ente Autárquico SUMAR, sita en Avenida 27 de Febrero 3865 (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina, hasta las 10 horas del día 07 de Noviembre de 2011.

4. CONSULTA Y COMPRAS DE PLIEGOS

El presente Pliego se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y adquisición, en la sede del Ente Autárquico SUMAR, sita en Bv. 27 de Febrero 3865 (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina. TE (54)341-4805 040. También se encontrará a disposición en la página web del municipio de la ciudad de Rosario: www.rosario.gov.ar

Todo interesado en concurrir a esta Licitación deberá adquirir un ejemplar completo del Pliego. El importe abonado no será devuelto, aún en el caso de que la Licitación fuere dejada sin efecto. El Pliego se podrá adquirir hasta las 12hs del día hábil anterior a la fecha fijada para la recepción de ofertas.

El valor del mismo se fija en la suma de pesos **CINCO MIL (\$5.000.-)** los cuales deberán ser pagados por el oferente por medio de depósito o

transferencia electrónica a la cuenta 020-0008147/8 del Banco Municipal de Rosario. El pliego y su recibo de adquisición serán emitidos una vez que se constate la existencia del correspondiente depósito. El oferente tomará el recaudo de contemplar los plazos que demandan las acreditaciones de las transferencias electrónicas.

Todos los trámites que se indican en éste y en los demás artículos de este legajo, deberán efectuarse en días hábiles para la administración pública municipal, entre las 9 y 14hs. en la sede administrativa del Ente, sita en Av. 27 de Febrero 3865, de la ciudad de Rosario.

Al momento de la compra del Pliego, las empresas deberán consignar Razón Social, dirección física para comunicaciones, teléfono y dirección de correo electrónico, tanto la dirección física como el correo electrónico, oficiarán igualmente como espacios de comunicación formal, a los fines de la licitación.

5. CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieren originarse sobre los pliegos deberán plantearse, por escrito, por ante el Sr. Presidente del SUMAR, solicitándose las aclaraciones que se estimen necesarias. Los pedidos de aclaración o información suplementaria serán recibidos en sede del Ente Autárquico SUMAR, de Av. 27 de Febrero 3865, durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta **dos (2) días hábiles** antes de la fecha fijada para la Apertura de la presente Licitación. Será necesario para la presentación de las consultas, tener previamente adquirido el Pliego Licitatorio, y deberá adjuntarse en la misma, fotocopia del recibo de pago.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen quedaran a disposición de todos los adquirentes del pliego, sin indicar la procedencia de la consulta. Las mismas podrán ser notificadas de manera escrita o bien por correo electrónico a la dirección consignada obligatoriamente por el Proponente, al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan se enumerarán correlativamente y quedarán incorporadas al Pliego.

La circular aclaratoria tiene prelación sobre las disposiciones del Pliego.

Las empresas deberán pasar obligatoriamente por la oficina mencionada, hasta 14hs del día hábil anterior a la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. El contratante extenderá una constancia del cumplimiento de ese requisito, la que deberá presentarse en la propuesta.

La falta de presentación para tomar conocimiento, no inhabilita para la presentación en el proceso, pero no autoriza a alegar ignorancia, ni obliga al Contratante a notificaciones formales.-

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, y se admitirán las 10hs del día 07 de noviembre de 2011, o aquel que quedase designado como fecha de apertura. Estas deberán entregarse personalmente en Ente Autárquico "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario – SUMAR", Avenida 27 de Febrero

3865. (2000) Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina; bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre la siguiente inscripción:

**SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO
(SUMAR)**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/11

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS MOVILES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA

Fecha y hora de apertura: 07 de noviembre de 2011 - **11hs**

A) Contenido del Sobre

1- DATOS DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El oferente deberá consignar: Nombre, Razón Social o Denominación Social, domicilio real, teléfono, dirección de correo electrónico de contacto para posibles notificaciones; y adjuntar:

- a) Copia del Contrato Social y/o Estatutos certificada, legalizada y/ o apostillada según corresponda.
- b) Instrumento legal que acredite en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad de quien formule la presentación de la propuesta.
- c) Copia certificada del Acta y/ o instrumento legal que acredite la decisión tomada por los órganos sociales competentes para participar en la presente licitación.
- d) En caso de UTE, compromiso irrevocable de constitución de la misma con firmas certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial. En el mismo deberá constar la participación de cada una de las empresas que la integran; el objeto, que debe ser el de la presente licitación y la responsabilidad solidaria de las mismas por todas las obligaciones que resulten del contrato de adjudicación.
- e) Fijar domicilio en la ciudad de Rosario, a los fines de la presente licitación.

2- GARANTÍA DE LA OFERTA

Constituida por el importe establecido (como mínimo) y en alguna de las modalidades previstas en el punto 11 este pliego.

3- RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO

Que acredite el pago por la adquisición de los Documentos de la licitación. En caso de que varias empresas concurren asociadas en consorcio bastará la acreditación de la compra de los pliegos por uno de los integrantes del mismo.

4- PLIEGO DE CONDICIONES

Un ejemplar completo de este Pliego de Condiciones, anexos y circulares aclaratorias, debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el

Representante Legal del oferente. Se deberá incluir comprobante escrito de haber tomado conocimiento de las circulares aclaratorias emitidas.

5-DECLARACIONES JURADAS Y CONSTANCIAS

a) Declaración manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta sometimiento a la competencia contencioso-administrativa con jurisdicción en la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

b) Declaración Jurada, manifestando en un todo de acuerdo con la normativa vigente, que no se encuentran comprendidas en ninguna de las situaciones enumeradas seguidamente:

- Haber sido declarado en quiebra mediante auto judicial respectivo
- Que el representante técnico y personal propuesto, no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente licitación.
- Que no está inhabilitado para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Sancionados del Padrón de Proveedores que no está condenado por delito contra la fe pública.

c) Constancia de no estar quebrado o concursado, expedida por el Registro de Procesos Universales u organismo equivalente de los tribunales correspondientes a la jurisdicción dónde se encuentra fijado el domicilio legal del oferente.

d) Declaración jurada de no haber sido sancionada la empresa judicial o administrativamente por faltas o delitos ambientales.

6- COMPROBANTES DE OBLIGACIONES FISCALES

a) Fotocopias autenticadas de los comprobantes de inscripción en los organismos fiscales y previsionales en el orden nacional, provincial y municipal.

b) Constancia de Libre Deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o convenio multilateral ó Estado de Cuenta del cual surja que no existe deuda vencida a la fecha de apertura de la licitación, o Plan de Pagos Correspondiente.

c) Libre deuda en el Derecho de Registro e Inspección de corresponder, adjuntar convenio de pago celebrado con anterioridad a la fecha de apertura de la licitación y constancia de pago de cuotas vencidas.

7- ANTECEDENTES Y ACREDITACIÓN DISPONIBILIDAD.

Deberán especificarse los antecedentes solicitados en los Anexos de servicio respectivos, y documentarlos. Los antecedentes podrán proporcionarse a través de las propias prestaciones de los oferentes, como así también de empresas

controladas, controlantes o sucursales. Los antecedentes deberán ser expedidos por la autoridad contratante y debidamente certificada.

En este último caso, deberá ser expresa la decisión de dar apoyatura correspondiente para el mantenimiento de la calidad del servicio, por parte de la controlada/controlante, y responder unas por las otras de manera indistinta, y siendo totalmente solidaria al respecto. La documentación deberá estar debidamente legalizada

En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Cuantificación de los servicios prestados.
- Glosa certificando la calidad y satisfacción por parte de la autoridad de los servicios prestados.

8- REPRESENTANTES LEGAL

Designación de un representante legal con las facultades pertinentes para obligar a la empresa ante el Ente, durante todo el procedimiento de la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

Deberá también designarse un representante técnico, con radicación permanente en la ciudad de Rosario, y que llevará a cabo la coordinación de acciones de trabajo con la Gerencia Operativa de Higiene Urbana, del Ente.

9- OFERTA ECONÓMICA

La misma deberá presentarse en **Sobre Cerrado** dentro del **SOBRE ÚNICO**.

El sobre deberá constar en su parte externa, el Nombre y Razón Social de la empresa, en un todo de acuerdo al Punto 1, del presente artículo.

La Oferta económica deberá especificar, claramente, el importe total en números y en letras, de acuerdo a formulario pro forma de ANEXO II, como así también todas las planillas pro forma, que revistan el carácter de obligatorias

Toda la documentación integrante del legajo de la oferta, deberá presentarse POR DUPLICADO; cada versión estará impresa, foliada, firmada y sellada a pie de texto en todas sus páginas, por el representante legal de la empresa, debiendo indicarse explícitamente la identidad del firmante autorizado.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas.

Se deja expresa constancia que la falta de la documentación exigida en alguno de los puntos 2. GARANTIA DE OFERTA, 3. RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO, y 9. SOBRE DE OFERTA ECONOMICA, serán causales de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura, por las autoridades que lo dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes párrafos deberá ser suplida dentro del término de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación respectiva, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.

7. CONDICIONES DE LOS OFERENTES Y DE LAS OFERTAS

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a licitación las sociedades constituidas conforme a la ley 19.550 y sus modificatorias, domiciliadas en el país.

Los proyectos de actas constitutivas y estatutos sociales y/o contratos de unión transitoria serán sometidos para su previa verificación y aprobación del Ente, en un lapso no superior a los treinta (30) días de su presentación. Asimismo, antes del comienzo de ejecución del contrato, deberán haberse iniciado los trámites de inscripción del contrato social ante la Inspección General de Justicia y/o Registro Público de Comercio.

8. METODOLOGÍA DEL PROCESO

El proceso de la licitación consta de dos etapas:

ETAPA 1

Realizada la apertura del **SOBRE ÚNICO**, se constata que se encuentre la documentación eliminatoria (según Artículo 6), y no se abrirá el Sobre de Propuesta Económica, el cual será debidamente sellado y fajado con firma de los proponentes, hasta tanto no se haya evaluado que la totalidad de la documentación solicitada en pliego se encuentre completa, y/o subsanada en los plazos estipulados. Aquella empresa que no cumplimente con las especificaciones previstas, no tendrá posibilidad de pasar a la siguiente ETAPA.

El Ente dispone de hasta treinta (30) días hábiles, para realizar la evaluación de documentación, y/o solicitar informes.

En caso de que la empresa pretenda conocer el paso a la Etapa 2, deberá presentarse en la sede del Ente, o comunicarse vía correo electrónico a nmontes@sumar.gov.ar . El Ente, NO está obligado a comunicar formalmente, el resultado de la Etapa 1.

El Ente podrá prorrogar la Etapa 1, si lo considera necesario, de manera unilateral; previa notificación a los oferentes, siempre y cuando la totalidad del proceso de selección no supere los 90 días corridos desde la apertura de sobres. De sucederse, las empresas podrán retirar sus ofertas, y no será esto causal de retención de la Garantía de Oferta.

ETAPA 2

Sólo participarán de la misma, empresas que hayan superado la ETAPA 1.

En este punto, regirá como única forma de selección, el precio más conveniente para el Ente.

9. FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá hacerse en pesos y en forma detallada, conforme lo explicitado en el Anexo II.

El proponente deberá formular oferta por todo lo solicitado, NO pudiendo cotizar sólo parte de ello.

El precio a plasmarse en la oferta deberá incluir la totalidad de las tasas e impuestos tanto de orden municipal, provincial y nacional, incluso el Impuesto AL VALOR AGREGADO, siempre que corresponda por estar gravado el bien o el

servicio que se contratará.

Visto que los repuestos no previstos representan un valor de consideración dentro del mantenimiento de los camiones, la presupuestación de los mismos será contemplada dentro de la cotización. Por tanto, el listado de repuestos obrante en la Planilla de Listado de Repuestos Extraordinarios, del Anexo II, deberá ser valorizada en esta presentación.

La cotización final deberá respetar la siguiente fórmula:

Valor Unitario Mensual de Mant. Integral (VUMI)	\$.....
Valor Mensual de Equipamiento Complementario (VUMEC)	\$.....
Valor de Stock de Repuestos Especiales (VSRE)	\$.....

$VUMI + VUMEC/14 + VSRE/48/14 = VALOR MENSUAL PROMEDIO (VMPE)$

$VMP \times 626 = VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN.$

10. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el 07 de noviembre a las 11.00hs en la oficina del Ente, sita en Bv. 27 de Febrero 3865 (2000), Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

El Contratante se reserva el derecho de postergar el Acto Licitatorio hasta un plazo máximo de treinta (30) días corridos; tal circunstancia será notificada fehacientemente a los adquirentes de este legajo, y será publicada la postergación en forma similar a la del Llamado.

Las propuestas serán abiertas en acto público en el lugar y hora designados a cantidad de propuestas recibidas y el contenido de ellas.

Se confeccionarán las actas indicando los nombres de cada oferta junto con la documentación entregada y monto de cada oferta, que será de público conocimiento en la apertura de sobres de la etapa N° 2.

Previa lectura de las mismas, se procederá a firmarla por los funcionarios actuantes y por los asistentes que quisieren hacerlo.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1. La garantía de mantenimiento de oferta se efectuará por un monto de pesos doscientos cuarenta y cinco mil equivalente al uno por ciento (1%) del monto del PRESUPUESTO OFICIAL, o Valor Base de la Licitación, que se estipula en pesos veinte cuatro millones quinientos mil.

Este *Depósito en Garantía* señalado precedentemente, podrá constituirse de las siguientes formas:

- **Póliza de Seguro de Caución**, otorgada por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación
- **Fianza o aval bancario en pesos**, otorgada por Institución Bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Contratante.

- **Depósito** en **pesos**, que deberá efectuarse en la cuenta que indique el Contratante, a la orden del Ente Autárquico SUMAR.

En los casos 1. y 2., se establece que la *Compañía Aseguradora* o la *Institución Bancaria*, según corresponda, deberá constituirse en lisa, llana y principal pagadora, de acuerdo a la Ley de la República Argentina, sin beneficio de división o exclusión, y poseer domicilio legal en la República Argentina y, además, deberá manifestar su sometimiento expreso, por escrito, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.-

11.2. En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el contratante podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía y perderán validez sus ofertas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

12. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

El Oferente deberá quedar obligado a mantener la validez de su propuesta durante un plazo mínimo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la Oferta por otros treinta (30) días corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. El Contratante examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a lo requerido en la presente licitación, pudiendo solicitársele toda aquella documentación que estime pertinente para la mejor evaluación de las ofertas. En caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma podrá desestimarse su Oferta.

13.2. Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación. El Contratante verificará que las ofertas que se ajusten a las condiciones de la Licitación no contienen errores aritméticos. En caso de comprobarse errores de operación, se reajustará el importe total de la Propuesta. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Contratante fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo

monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

13.3. Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de lo solicitado en la presente licitación, no pudiendo hacerlo de manera parcial.

13.4. Para en caso de encontrarse diferencias entre original y copia, regirá única y exclusivamente los originales.

14. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las Propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios (hasta el 2%) y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita en *Sobre cerrado*, señalándose, al efecto, día, hora y lugar dentro de un término que no exceda de cinco (5) días contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica.

Cuando la coincidencia entre las Propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los Proponentes o por sorteo entre ellos (Art. 74 de la Ordenanza de Contabilidad)

15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para adjudicar el contrato, el Contratante tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento, según la documentación presentada, de las Especificaciones que obran en los Anexos I. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada por el Contratante como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global.

La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación.

Cumplidos los trámites administrativos, el Contratante dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto licitatorio.

16. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Contratante notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del proceso licitatorio.

17. IMPUGNACIONES. ORDENANZA No2.650/80

“Los Oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado Propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la Licitación, concurriendo, para tal fin, a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes”.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado municipal, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Se fija como valor del sellado la suma de pesos

VEINTICINCO MIL (\$25.000.-), que deberá abonarse por cada impugnación, acreditándolo en la cuenta bancaria del Ente, en el Banco Municipal de Rosario. Los escritos serán presentados por ante la sede operativa del Ente Autárquico SUMAR, sita en calle Av. 27 de Febrero 3865. (2000) Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Las impugnaciones a las Propuestas de terceros o a los actos licitatorios, no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Contratante, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible, a quien las haya formulado, la pérdida de la garantía de oferta.

18. POTESTAD DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

El Contratante se reserva el derecho de:

- a) aceptar las Ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas (acto que no da lugar a indemnización alguna);
- b) declarar desierta la Licitación o dejar sin efecto la misma;
- c) declarar nula la Licitación si el acto licitatorio hubiere tenido vicios.

En ningún caso, los proponentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización del presente llamado.

19. CONTRATO

Previo a la firma del Contrato, dentro de los diez (10) días de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

- a) Constituir la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO** por valor equivalente al **cinco por ciento (5%)** del **Monto Adjudicado**, en garantía del cumplimiento de las obligaciones.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas indicadas en el Art. 12 del Pliego, y deberá mantenerse vigente hasta la finalización del contrato.

En caso de incumplimiento del adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, el Contratante se reserva el derecho de:

- dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
 - ejecutar la garantía de oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el Contratante.
- b) Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones impositivas y previsionales ante los organismos fiscales y previsionales competentes o, en su caso, constancias de que las mismas se encuentran en trámite.
 - c) En caso de UTE presentar instrumento de que se encuentra en formación.

Dentro de los **diez (10) días** contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse para suscribir el correspondiente **CONTRATO**.

Dicho instrumento importará al compromiso de ejecución del mismo por ambas partes, sobre las bases y condiciones de los presentes pliegos. Una vez firmado, la Contratista procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el pago del impuesto de sellos de conformidad a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia de Santa Fe. El sellado del Contrato será exclusivamente a cargo del Contratista. Una vez sellado el contrato se entregará al Contratista una copia del mismo.

El Contratista no podrá ceder el Contrato, sin previa conformidad por escrito del Contratante. La cesión del Contrato, en todo o en parte, sólo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y moral.

Previo a la firma del Contrato, de corresponder, se deberá presentar fotocopia autenticada de los comprobantes de pago de impuestos y cargas sociales, del último trimestre previo a la fecha de firma del contrato.

20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato y respetando el siguiente orden de prelación en importancia, los siguientes documentos:

- * El Contrato
- * Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de Licitación que el Contratante hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de Apertura.
- * El presente Pliego.
- * La Propuesta aceptada y la resolución de Adjudicación.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el Adjudicatario y en el número de ejemplares que le exija el Contratante.

Una vez firmado el Contrato, se entregará al Contratista, sin cargo alguno, una (1) copia del mismo.

21. INTERPRETACION

Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato y documentación incorporada del mismo, será competencia de los Tribunales de la **Justicia contencioso administrativa** de la ciudad de Rosario, sometiéndose el Contratista a dicha jurisdicción.

El Contratante deja constituido domicilio legal en Av. Pellegrini 2808. Planta Alta (2000) Rosario y el Contratista el fijado como domicilio real y legal en su Oferta, debiendo ser éste último constituido en la ciudad de Rosario.-

22. PÉRDIDA DE LA GARANTIA DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las Propuestas, éstas fueren retiradas, los oferentes perderán la garantía de oferta.

En caso de incumplimiento de los términos o condiciones que fija el presente pliego por parte del o los oferentes, o de retiro indebido de las Ofertas, la

garantía de oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el ENTE.

23. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA.

Una vez resuelta la Licitación, se devolverá la garantía de oferta a aquellos Proponentes cuyas Ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

Dichos Depósitos en Garantía deberán ser retirados dentro del plazo máximo de **tres (3) meses** contados desde la resolución de la adjudicación; transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de los fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito.

24. INCIO DEL SERVICIO

El inicio del servicio se llevará adelante en un plazo máximo de noventa (40) días desde la firma del contrato, y el mismo deberá incrementarse, conforme el siguiente cronograma estimativo:

Incorporación de camiones al contrato en plazo:

7	inicio
8	a 30 días de contrato
9	a 153 días de contrato
14	8 meses de contrato

25. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

24-1 CERTIFICACIÓN

La empresa presentará mensualmente los certificados de servicios prestados, y deberán constar en los mismos los descuentos que imponga el Ente, en casos de faltas y/o multas.

El Ente contará con diez (10) días hábiles para su aprobación y/o desestimación. En este último caso, los mismos serán devueltos a la Contratista, quien deberá reformularlos.

24-2 FACTURACIÓN

La factura estará a nombre del Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario, y tendrá su vencimiento a los 30 días de haberse emitido la misma.

24-3 PAGO

El pago se realizará una vez vencida la factura. Para tal fin, y como lo dicta la ordenanza, el Contratista abrirá una cuenta bancaria en el Banco Municipal de Rosario, y notificar la misma, para la acreditación de fondos.

24-4 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Conforme lo establecido en la Ordenanza 7449/02 y su Decreto Reglamentario 2.457/02, los precios de los servicios que se contraten podrán ser redeterminados cuando se acredite una variación de los costos de los factores principales que lo componen.

La Metodología de Redeterminación de precios del contrato deberá aplicarse, a solicitud de la Contratista, cuando la variación acumulada del monto a certificar sea de un incremento mayor o igual al 5% en relación al precio del contrato, o al de la última redeterminación.

La Municipalidad podrá efectuar redeterminación de precios en iguales circunstancias, en el caso de una disminución igual o mayor en el mismo porcentaje.

26. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos y tasas, derechos de licencia y demás gastos y cargas que correspondan y graven al objeto de la presente licitación, estarán a cargo del Contratista.

El Ente se reserva el derecho de verificar en cada facturación, o cuando crea conveniente y durante la vigencia del contrato, el cumplimiento que el Contratista debe dar a los impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que correspondieren. Como asimismo lo pertinente en cuanto a leyes sociales y vigencia de los seguros declarados y/o que se contraten.

27. MULTAS Y PENALIDADES

El presente pliego prevé dos tipos de sanciones para las deficiencias e incumplimientos del servicio.

Descuentos

Las faltas de carácter menor, que se generen por deficiencias en la prestación de los servicios, se procederá bajo la condición de Descuento. Para tal fin, regirá la siguiente tablatura:

Descripción	Descuento
1 – Falta total de lavado de camión	1 día de servicio
2 – Lavado deficiente de camión	½ día de servicio
3 – Falta total o parcial de servicios de mantenimiento por camión	1 días de servicio
4 – Falta de servicio de mantenimiento programado	1 día de servicio (por cada día de atraso)
5 – Falta de repuestos para dejar operativo el camión	2 días de servicio (por cada día de atraso)
6 – Falta de repuesto menor	½ día de servicio (por cada día de atraso)
7 – Falta de repuesto menor	½ día de servicio (por cada día de atraso)
8 – Paso del plato prensa	1 día de servicio
9 – Falta de puesta a punto de sensores por desgaste de piezas mecánicas no recambiadas	½ día de servicio
10 – Caída de contenedor en tolva por falla de mantenimiento del equipo	½ día de servicio
11- Rajaduras en equipo y tolva(después de 500 TDF , se debe a vida útil del equipo)	1 día de servicio (por cada día de camión inoperativo)
12 – No presentación de informes en tiempo y forma de los mantenimientos preventivos	½ día de servicio (por cada día de atraso)
13 – No respuesta a ordenes de trabajo en 48hs, o fecha definida en el documento.	¼ día de servicio (por cada día de atraso)
14 – Falta de disponibilidad del equipo utilitario por más de 3 días, por culpa de la contratista	½ día de servicio (por cada día de atraso)

15 – Falta de disponibilidad del Camión Compactador por culpa de la Contratista	1 día de equipo auxiliar (camión Compactador) Valor Mes/25 (por día de atraso)
16 – Falta de personal en la prestación del servicio	1/2 día de servicio (por cada día de ausencia por empleado)
17 – Falta de limpieza de cámara de lavado para el correcto funcionamiento del lavadero	1/2 día de servicio (por cada día de atraso)

Los descuentos específicos de mantenimiento programado, y servicios diarios, serán procedentes, siempre que la Contratista tenga la posibilidad de realizarlos, según los turnos de trabajos, previstos en el presente pliego.

Multas

Cuando las faltas de servicio se produzcan de manera reiterada o sean de magnitudes que pongan en riesgo la prestación del servicio de recolección y/o no permitan su prestación, el Ente podrá de manera adicional a los descuentos, aplicar la multa que corresponda.

La misma tendrá carácter multiplicador, y en primera instancia podrá corresponder a 10 veces el valor del monto descontado.

En caso de aplicarse una multa de manera reiterada, el Ente podrá aplicar la progresión aritmética sobre el monto original. No serán aplicables descuentos o multas por falta de servicio debido a causas imputables a la contratantes como modificación de frecuencia o reestructuración de los cronogramas de mantenimiento.

28. INTERRUPCIONES

Para el caso de que la Contratista interrumpa el servicio por más de tres días consecutivos, o diez días alternados a lo largo de todo el contrato, el Ente tiene la posibilidad de rescindir el contrato, por exclusiva causa de la Contratista; sin perjuicio alguno de las medidas y sanciones que correspondan.

En caso que la interrupción sea por motivos de fuerza mayor, la empresa deberá notificar fehacientemente al Ente de la situación, y prever la inmediata subsanación de la situación planteada.

29. CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término, conforme a lo previsto en estos Pliegos
- b) Mutuo acuerdo
- c) Quiebra y liquidación sin quiebra de la Contratista
- d) Rescisión por incumplimiento de parte de la Contratista
- e) Rescisión por incumplimiento del Ente
- f) Rescisión por decisión unilateral del Ente

30. SITUACIÓN DE QUIEBRA

La quiebra, la liquidación sin quiebra o el concurso civil de acreedores del contratista producirán, de pleno derecho, la rescisión del contrato.

Dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de auto de quiebra, liquidación sin quiebra o declaración de concurso preventivo, podrá el Ente aceptar que otra empresa propuesta por los acreedores a través de la sindicatura, inscripta en el Registro de Proveedores Municipal y que cumpla las condiciones técnicas del presente pliego, se haga cargo del contrato en iguales condiciones, siempre que, a exclusivo juicio del Ente, tenga suficiente capacidad técnico-financiera para el cumplimiento de la presente y haga efectivas iguales garantías que el Contratista interdicto.

En todos los casos, la explotación otorgada, será de carácter provisorio, manteniendo las condiciones y los montos ofertados originalmente.

Por otra parte el Ente, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde el otorgamiento de la concesión provisorio, podrá optar por realizar un nuevo llamado a licitación.

31. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA LOCADORA Y CONSECUENCIAS

El Contrato podrá ser rescindido unilateralmente por parte del Ente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista, previa realización de la intimación fehaciente, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando por violación de la buena fe contractual en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes o reticencia que hubieran causado un error esencial o determinante en la adjudicación.
- b. Por falta de constitución o mantenimiento del seguro de ejecución del contrato, o de los demás seguros exigidos en el presente Pliego.
- c. Por transferencia no autorizada del contrato en un total o en parte, y/o cambios en la integración del capital de la sociedad o cambio de operador.
- d. Cuando la Contratista infrinja las leyes del trabajo en forma reiterada.

La rescisión del contrato tendrá efecto desde el día que el Ente notifique fehacientemente al Contratista de tal determinación.

Resuelta la rescisión del contrato por las causales anteriormente citadas, la misma tendrá las siguientes consecuencias:

- a) El Ente ejecutará la Garantía Contractual.
- b) La Contratista responderá por los perjuicios que sufra el Ente a causa del nuevo contrato que ésta celebre para la continuación de los trabajos

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Ente podrá promover las acciones judiciales por los daños y perjuicios si correspondiere.

32. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ENTE Y CONSECUENCIAS

La Contratista tendrá derecho a solicitar la rescisión del contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando, por causas imputables al Ente, se suspenda por más de tres (3) meses la ejecución del Contrato.

b) Cuando el Ente, una vez formulado el contrato, modifique o altere el compromiso contraído, en un aumento o reducción superior al veinte por ciento (20%) del monto contratado.

Previo a realizar la rescisión deberá formular una intimación a corregir las deficiencias en el cumplimiento del contrato al Ente y a la Municipalidad de Rosario, por medio fehaciente y por el término de treinta días (30), bajo el apercibimiento expreso de rescindir el contrato. Si dentro de dicho término el Ente o la Municipalidad de Rosario no respondieran el Contratista estará habilitado para declarar la rescisión, determinación que también deberá notificar en forma fehaciente.

Producida la rescisión en virtud de las causales previstas, ella tendrá las siguientes consecuencias:

- a) Si hubieren provisiones ejecutadas, liquidación a favor del contratista.
- b) En caso de rescindir el contrato por causas imputables al Ente, o por su decisión unilateral, esta deberá indemnizar al Contratista con un importe equivalente al del depósito de Garantía de Contrato que el mismo tenga constituido, renunciando el Contratista a cualquier otra indemnización por cualquier motivo, aparte de la descripta

ANEXO I

LOTE I – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CAMIONES COMPACTADORES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA

LOTE II – ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE SERVICIO

ANEXO II – FORMULARIOS, LISTADOS Y ESTRUCTURAS

ANEXO I

LOTE 1

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CAMIONES COMPACTADORES DE CARGA LATERAL AUTOMATIZADA

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. Experiencia en servicios de mantenimiento.

El Proponente deberá acreditar, como condición excluyente para el análisis de su propuesta, el haber realizado servicios de mantenimiento integral de equipamientos móviles de carga lateral automatizada, de similares características al licitado, de al menos 6 unidades, durante los últimos 18 meses en flotas de compactadores de carga lateral operantes en Mercosur.

Este requisito deberá acreditarse conforme lo dispuesto en el ítem 7 del Punto 6, del pliego de licitación.

1.2. La Contratista deberá proveer servicios capacitación al personal del Contratante en el ámbito que sea necesario, a lo largo del contrato, y desde el primer día de comienzo de la prestación, y dar curso a solicitudes especiales que el Ente pueda requerir.

El servicio deberá ser implementado en la base de operaciones del Contratante; consistente en un predio de aproximadamente 1500 mts² cubiertos y 1000mts² de superficie de patio. A tal fin los oferentes podrán realizar y previa concertación, visitas a la actual planta de operaciones de higiene urbana del Ente.

El contratista deberá prever las inversiones necesarias para prestar los servicios que se contratan. La bodega y stock permanente de piezas originales deberá estar físicamente y conforme al cronograma de recambio en la misma sede donde se presta el servicio.

El servicio deberá incluir equipamiento y sistemas de información necesarios para el seguimiento satelital de la totalidad de la flota de camiones asistidos, como así también de 5 equipos más, que el Ente designará.

1.3 El Contratista programará la prestación de este servicio por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) MESES con opción de prórroga de hasta DOCE (12) MESES adicionales. La certificación de los mismos será mensual.-

1.4 La Contratista deberá prever, dentro de su cotización, el stock suficiente de repuestos y accesorios críticos y cotidianos originales de modo de garantizar el mantenimiento integral de todo el equipamiento de la Contratante en referencia a los camiones compactadores de carga lateral automatizada (camión completo compuesto de caja, chasis, cabina, equipamiento de abordaje, equipamiento de elevación, etc.). La Contratista presentará como parte integrante de su oferta, el programa de mantenimiento preventivo integral propuesto, especificando el listado de repuestos y accesorios contenidos en el

mismo, el grado de criticidad de cada insumo y la frecuencia de sustitución y/o reparación prevista implementar en cada caso. El Contratante ha previsto un presupuesto preliminar por concepto de repuestos y accesorios necesarios al mantenimiento preventivo integral de los equipos del orden de los 700.000 pesos para la vigencia del todo el contrato (48 meses), siendo tal importe sólo un indicativo a modo de referencia; y siendo potestad del Contratista el stock de repuestos con el que contará, según su logística de provisión. La falta de los repuestos en tiempo y forma, serán causales de las sanciones previstas en este Pliego, y no se aceptará la invocación de causas de fuerza mayor.

1.5 El servicio estará previsto y dimensionado en un primer momento para la atención de nueve (9) camiones compactadores de carga lateral incorporándose de acuerdo al Punto 24 del presente pliego, y con posterioridad estimada de ocho (8) meses la incorporación de cinco (5) camiones adicionales de carga lateral automatizada de iguales características a los iniciales, suministrados al Ente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional "Servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" de la Municipalidad de Rosario.

Esta previsión es sólo a los fines estimativos, pudiendo adelantarse o postergarse según las consecuencias del caso.

De igual modo, la empresa prestará colaboración en la atención de otros equipos que el Ente pueda disponer, sin que esto genere erogaciones adicionales, y siempre y cuando no se comprometa la correcta prestación del servicio.

1.6 Ampliación del Contrato.

De incorporarse una mayor cantidad de camiones, la misma podrá hacerse hasta un 20% el valor del contrato, y para cada camión que se incorpore, el Ente abonará un 75% del valor de mantenimiento mensual cotizado.

1.7 La contratista deberá prever para su cotización que los camiones dispondrán, de dos turnos de trabajo diario para la realización de todas las tareas de mantenimiento programado. De igual modo, en caso de mayor cantidad de turnos de trabajo, la Contratista, deberá prestar total colaboración, para la atención de los camiones.

1.8 Personal. La Contratista deberá mantener staff de personal capacitado, para la prestación de las tareas, y que evolucione conforme la cantidad de unidades a mantener. Para los casos de ausencias de personal, por cualquier motivo, y mayores a veinte días, el Ente, podrá solicitar el inmediato reemplazo del mismo, mientras dure la ausencia. La Contratista, deberá informar al Ente, en un plazo no mayor de 24 horas, todas las ausencias de personal, y llevar el correcto registro de las mismas.

1.8 El Ente, tendrá a disposición y sin costo alguno, el 50% (en valor) del listado general de repuestos especiales que conforman el mismo. Este sistema operará como cuenta corriente. Una vez utilizado el mismo, los repuestos especiales serán abonados por su valor de cotización, debidamente redeterminados por la Apertura 29 – Importados (IPIB – INDEC), y según lo dispuesto por la ordenanza de redeterminación de precios.

2. CONDICIONES PARTICULARES.

- Servicio de Mantenimiento Preventivo Integral.
Se realizarán todas las tareas necesarias de prevención para asegurar el normal funcionamiento de los equipos.
Incluyéndose como mínimo los trabajos tales como:
 - Asignación de las unidades operativas y de reserva al turno de trabajo.
 - Servicio de gomería en base.
 - Identificación y validación de fallas reportadas durante el turno de trabajo.
 - Lavado y engrase diario de las unidades.
 - Mantenimiento semanal, evaluando el estado de desgaste de cada uno de los dispositivos y programando y ejecutando su sustitución. Reporte escrito del mismo.
 - Mantenimiento programado de acuerdo a la planilla de revisión y sustitución de partes cada 250 horas de trabajo en la toma de fuerza, conforme los manuales de mantenimiento de la unidad THEMAC.
 - Mantenimiento programado de chasis de acuerdo a las normas del fabricante.
 - Identificación e informe de fallas extraordinarias de las unidades.

La Contratista deberá tener todo el equipamiento necesario para el mantenimiento de los camiones. Para la prestación de los servicios de mantenimiento será necesario contar con la siguiente infraestructura:

- Taller Mecánico: se deberá instalar el taller con capacidad para atender 3 equipos simultáneamente, se requerirán mesones de trabajo, red de aire comprimido e infraestructura de piso. La línea eléctrica será provista por el Contratante, no así los cargos de electricidad, que serán replicados en un 70% de su monto total abonado por el Ente. Este monto operará como cuenta corriente que administrará el Ente, conforme sus necesidades de su propio Programa de Relaciones con la Comunidad.
- Área Lavado: deberá contar con instalaciones necesarias para realizar las tareas de lavado de equipos cumpliendo con todas las ordenanzas municipales referidas a esta tarea. El costo del servicio de agua, será sustentado de igual modo que la provisión eléctrica. En este caso, el monto resultante, podrá ser utilizado también para la provisión de repuestos o accesorios que el Ente determine.
- Depósito de repuestos: se deberá contar con un sector cerrado con accesos controlados con sistema de software de control de depósito. El mismo deberá emitir informes, conforme lo solicite el Ente.

- Se deberá gestionar el Stock de repuestos originales de la Contratante para los requerimientos del plan de mantenimiento preventivo.
 - Instalaciones para su personal: se deberá contar con dependencias para brindar servicios de oficina, sanitarios y demás instalaciones acorde a la normativa vigente.
- Servicios de Capacitación
Se deberá capacitar en el funcionamiento del sistema y de los equipos a todos los chóferes, ayudantes y supervisores que indique el Contratante, considerando doble turno de trabajo y siete días de servicio (plantel mínimo aproximado: 70 personas)
- Servicio de seguimiento satelital de la flota
El Contratista instalara un sistema de seguimiento satelital a la flota de camiones, debiéndose confeccionar todos los reportes que el Contratante solicite. A tales fines proveerá de una (1) notebook con 3Gb de memoria, 320 Gb de capacidad, pantalla 15", procesador superior a X2 que permita administrar el sistema de gestión y seguimiento de flota.

LOTE 2

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE SERVICIO

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1 El Proponente deberá acreditar, como condición excluyente para el análisis de su propuesta, que el equipamiento propuesto es totalmente compatible con la actual flota de camiones del Ente, y apto para el levantamiento de los contenedores metálicos de carga lateral. De igual modo, el equipo no podrá ser prototipo, y deberá acreditar que camiones compactadores de carga lateral automatizada de igual característica al ofertado, están prestando servicios en al menos 2 ciudades del Mercosur, o países asociados.

1.2 La Contratista deberá poner a disposición del Contratante un (1) camión compactador y un (1) vehículo utilitario de asistencia que cumpla con las condiciones particulares especificadas en este anexo.

El equipamiento deberá estar disponible en un plazo máximo de noventa (90) días desde la firma del Contrato para el camión y quince (15) días para el utilitario, desde el inicio del Contrato.

El no cumplimiento, estará sujeto a las sanciones previstas en el apartado correspondiente a sanciones.

La Contratista entregará al Contratante toda la documentación necesaria para su correcta y total utilización por parte de los mismos durante todo el contrato. El Contratista será responsable de todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de nacionalización y todo otro gasto, así como de tramitar y disponer de todas las autorizaciones pertinentes sea de empresas y/o de organismos de orden nacional o provincial, para la libre y cabal utilización del equipamiento por parte del Contratante.

Una vez vencido el plazo del contrato, el equipamiento podrá transferirse en propiedad al Ente, si este así lo dispusiese, y sin mediar pago alguno, quedando por cuenta de este último, y de corresponder, solo los gastos de transferencia de dominio necesarios de acuerdo a la legislación vigente.

1.3 El Camión deberá tener una disponibilidad mínima de 25 días al mes, siempre que la gerencia operativa de higiene urbana del Ente, así lo solicite. Sólo podrá superarse el mencionado plazo, en casos de fuerza mayor y que por razones de reparación, obliguen a mantenerlo sin uso por más tiempo. Los plazos no podrán superar los estándares que actualmente registra el Ente. En caso de que la reparación, supere los 30 días, el Contratista deberá documentar las razones de fuerza mayor o ajena a su buena voluntad, por el mencionado incumplimiento.

El utilitario tendrá asignación completa al Ente, y libre disponibilidad del mismo. El Contratista tendrá a su cuenta y cargo, los gastos de seguros, mantenimiento, repuestos y reparaciones que se generen, mientras que el combustible, estará a cargo del Contratante. Si el equipo debiese estar fuera de

servicio por más de siete (7) días, el Ente podrá disponer la reparación en talleres terciarizados, y replicar los costos.

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL CAMIÓN COMPACTADOR

2.1. CABINA Y ACCESORIOS

La cabina deberá ser metálica color a definir por el Contratante, con capacidad para dos pasajeros incluyendo al conductor. Deberá tener butaca independiente para el conductor, de diseño ergonómico, con regulación de altura, posición e inclinación. Los asientos serán tapizados, con terminación completa y lavable. Deberá contar con sistema de acondicionamiento de aire. Los cinturones de seguridad serán de tipo automáticos para los dos ocupantes. Deberá contar con luces reglamentarias, y con una luz color ámbar intermitente o destellante, ubicada en la parte posterior del equipo, de forma de poder brindar condiciones de seguridad en la operación. Una lámpara de iluminación para cada una de las cámaras de circuito cerrado instaladas en el equipo, a fin de visualizar la operación de carga en horas de la noche,

2.2. CHASIS

Motor diesel, turbo aspirado con control electrónico de inyección, debiendo indicarse la norma ambiental que cumple el mismo. La potencia mínima del motor será de 230CV.

Chasis de origen MERCOSUR con tracción 6x4.

Todos los elementos de la transmisión; caja de cambios, juntas, cardanes y diferencial serán dimensionados para SERVICIO PESADO, debiendo admitirse un trabajo prolongado a bajas velocidades, con paradas y arranques permanentes.

La suspensión será adecuada a servicio pesado, contando con amortiguadores y barras estabilizadoras dimensionadas de acuerdo a los valores de carga de los ejes.

La dirección será del tipo hidráulica con tanque de alimentación independiente.

El sistema eléctrico será de 24 voltios.

2.3. CAJA COMPACTADORA

2.3.1. CARACTERISTICAS GENERALES

La caja compactadora deberá contar con un sistema automático de carga lateral de contenedores de gran capacidad, compatible para modelos de contenedores fijos para residuos de norma europea EN-12574-1-2-3

Los contenedores a levantarse presentan las siguientes dimensiones:

Capacidad

	Unidad	2400	3200
Convencional	Litros	2.400	3.200

Dimensiones y peso

	Unidad	2400	3200
Altura Total	Milímetros	1.635,80	1.730,00

Alt. Total al borde de descarga	Milímetros	1.198,20	1.290,00
Largo Total	Milímetros	1.885,60	1.880,00
Ancho Total	Milímetros	1.285,20	1.435,00
Peso Total	Kg.	210,00	225,00
Peso Máx. de Trabajo con residuos y c/conten.	Kg.	1.200,00	1.200,00

El equipo compactador tendrá una capacidad de carga de al menos 8.500 kilos de carga según la ley de tránsito argentina. A efectos de verificar los mismos se deberá entregar esquema de pesos por eje. El volumen de la caja podrá ser entre los 17 y 20 m³.

El tipo de carga de contenedores deberá ser lateral, descargando sobre una tolva de capacidad mínima 3.5 m³, con el dispositivo de compactación listo para recibir la carga.

La compactación será de accionamiento hidráulico que permita un control de ciclo preferentemente automático desde el puesto de operador, con dispositivo de operación manual en caso de necesidad, prefiriéndose sistema de accionamiento y control secuencial con parada en caso de emergencia.

EL accionamiento hidráulico tendrá un comando electrónico desde la cabina, con sistema automático de aceleración. Los diversos componentes serán fabricados en aceros de alta resistencia al desgaste, debiendo ser especificado en la oferta.

2.3.2. CAJA COMPACTADORA

Deberá ser de estructura completamente cerrada para garantizar una alta estanqueidad de los líquidos residuales. En conjunto formarán un cuerpo único unido por soldaduras continuas.

La caja deberá estar fabricada en acero de calidad y alto límite elástico.

El sistema de compactación debe constituirse principalmente a través de una prensa de grandes dimensiones, teniendo un sistema hidráulico totalmente independiente del grupo elevador.

El sistema de descarga de la caja deberá garantizar también el vaciado del dispositivo de compactación. El vaciado de la tolva, cuando está cargada, deberá ser posible también simultáneamente a la fase de descarga. En cada caso el procedimiento de descarga deberá permitir el vaciado completo de los residuos en un tiempo global de operación breve. El conjunto puerta trasera – caja de compactación debe ser estanco al menos hasta 400 mm. de altura.

Los cilindros de mando de la puerta deberán estar provistos de válvulas de bloqueo de seguridad para evitar la caída de ésta en caso de rotura de las tuberías de aceite.

Operaciones lógicas deberán impedir maniobras erróneas con la puerta trasera de descarga.

El elevador de contenedores debe contar con una capacidad de elevación mínima de 1.200 Kg. a su distancia máxima de enganche.

2.4. SISTEMA DE TOMA Y ELEVACION

El sistema de toma debe permitir el vaciado de los contenedores de capacidad 2400 y 3200 litros solicitados en este pliego, según norma EN 12574-1/2/3.

El sistema de toma y elevación del equipo deberá estar desarrollado sobre la base de dos características principales:

Una posición de reposo que permita al sistema elevador el enganche del contenedor de forma más natural y eficaz, ofreciendo seguridad de funcionamiento a una distancia mínima de toma.

Durante la fase de vaciado actuar de manera de garantizar que los contenedores sean vaciados lo más cerca posible del compactador, además de mantenerlos en posición vertical durante la fase de carga, hasta que estén casi completamente dentro de la tolva para ser vaciados.

El dispositivo de compactación deberá ser tal que respete un tiempo total del ciclo de vaciado del contenedor (parada y arranque) no superior a los 50 segundos con una distancia de toma estándar de 1200 mm.

La secuencia de movimientos será automática, una vez iniciado el ciclo y contará con un dispositivo de hombre presente supervisando el ciclo, permitiendo el avance, la parada y/o el retroceso del ciclo de acuerdo al criterio del operador.

Todos los mecanismos y dispositivos del grupo de toma que trabajan en modo automático, deberán ser comandados, controlados y gestionados además de los dispositivos de máxima presión, también por sensores de posición.

La distancia mínima medida desde el borde del vehículo hasta el eje del pasador de toma del contenedor de 2.4 m³ no debe ser superior a 850 mm; la distancia máxima no debe ser inferior a 2250 mm.

El sistema incorporará algún mecanismo para la memoria de posición del contenedor, para que el contenedor sea reposicionado en el mismo punto en el cual fue levantado y a su vez permitir correcciones. Asimismo, deberá ser posible sacudir el contenedor en la fase de vaciado en caso de que este no se hubiera vaciado correctamente.

El seguimiento y control del movimiento del contenedor y la visibilidad al interior de la tolva deberán ser posibles por medio de cámaras con campo de visión iluminado.

Las cámaras serán para cada operación de carga:

- Una (1) cámara de centrado.
- Una (1) cámara de visión lado ciego del contenedor.
- Una (1) cámara dentro de la tolva de carga.
- Una (1) cámara de visión global (panorámica) de la zona de trabajo.

El sistema de reproducción de las distintas visiones de las cámaras deberá estar colocado en una posición ergonómica para el conductor, en el túnel central de la cabina del vehículo en un soporte móvil y regulable.

El ciclo de carga y descarga del contenedor será realizado en forma automática, con control visual en el monitor y comando de operador presente. El ciclo deberá además ser realizable manualmente.

Deberá ser provisto un dispositivo de bloqueo susceptible de detener el motor y el equipo en caso que el conductor intente mover el vehículo durante el procedimiento de movimiento del contenedor.

La misma protección se tendrá presente para el control de posiciones de elementos salientes (dispositivo de toma, puerta trasera abierta, puertas de compartimentos de control que puedan generar riesgo en caso de no estar en la ubicación correcta).

2.5. EQUIPAMIENTO

Todos los consumos de la instalación eléctrica deberán estar protegidos, los principales con interruptores térmicos.

La instalación hidráulica deberá estar proyectada y construida utilizando sistemas de baja disipación de energía, dotado de dispositivos de control, balance, presión máxima y seguridad en cada circuito.

El equipo deberá estar provisto de faros rotativos, de luz amarillo o naranja. Serán instalados sobre la parte posterior de la caja y podrán ser comandados de manera automática y manual.

2.6. SEGURIDAD

El dispositivo de compactación, el grupo de posicionamiento de los contenedores, el dispositivo de descarga y en general todo el equipo deberá responder a lo previsto en las buenas prácticas y la normativa vigente en cuanto a la seguridad del personal y de terceros ajenos al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Del lado derecho del grupo de toma deberá ser instalada una barra móvil para el señalamiento del límite de la zona operativa y de circulación. El dispositivo deberá ser accionado neumáticamente al principio del ciclo de trabajo y sólo cuando esté completamente bajado habilitar el ciclo de toma del contenedor.

Las alarmas en general deberán ser evidenciadas con señales luminosas combinadas con señales acústicas internas a la cabina, intermitentes y con restauración automática.

Al conectar la toma de fuerza, deben activarse las luces de emergencia del vehículo y los faros giratorios, avisando a los peatones que el equipo está en situación operativa, señalando por tanto la situación de peligro. En este mismo sentido, habrá una desconexión automática de la toma de fuerza cuando se realice la inserción de cualquier marcha.

El pedal del acelerador deberá poseer un bloqueo automático en la fase de carga de contenedores.

Deberá disponer de todas las señaletería luminosa y sonora obligatoria, prevista en la legislación vigente.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL EQUIPO AUXILIAR

El vehículo utilitario deberá poseer como características generales:

Motor: no inferior a 2.100 cm³

Combustible: Diesel
Potencia: superior a 90 H.P.
Caja de cambio: 5 velocidades (manual)
O Kilómetro
Suspensión: Delantera: barra independiente con barra estabilizadora
Trasera: rígida con elásticos y amortiguadores hidráulicos
Largo: superior a 5.000 mm
Ancho: superior a 1.600 mm
Tanque de Combustible: superior a 50 litros
Aire Acondicionado
Dirección Asistida
Radio con CD
Cuenta kilómetros
Indicador de Combustible
Indicador de Temperatura
Elementos de seguridad obligatorios
Capacidad de carga: superior a 1.200 kilogramos
Tipo de Caja: abierta
Dimensiones de caja: Largo: superior a 3.000 mm
Ancho: superior a 1.500 mm
Alto: superior a 250 mm
Seguridad: contar con baliza superior en cabina, y las medidas de seguridad exigidas para el traslado.

ANEXO II

1 - FORMULARIO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Rosario,

Sr. Presidente del Directorio.
Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario-SUMAR.
S / D.

De nuestra mayor consideración.

La/s Empresa/s representada/s por el/los
que suscriben, con domicilio en calle
..... Nro..... De la
ciudad de provincia/estado de
..... de (consignar
país)....., después de estudiar
detenidamente todos y cada uno de los documentos integrantes del Pliego de Bases y
Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 12/11 emitida por el Servicio Urbano
de Mantenimiento Ambiental Rosario-SUMAR, para la adquisición de camiones
compactadores con sistema automático de carga lateral de contenedores y su
mantenimiento preventivo integral; y no quedando duda alguna acerca de la
interpretación de los referidos documentos y demás antecedentes, se compromete/n a
proveer y ejecutar las tareas que se compulsan en un todo de acuerdo a las
condiciones descriptas en el pliego y sus anexos.

El monto de nuestra oferta, incluidos todos los
impuestos, tasas y gravámenes que corresponden de acuerdo a las normas legales
vigentes, es de pesos

El monto se compone del siguiente modo:

Valor Unitario Mensual de Mant. Integral (VUMI)	\$.....
Valor Mensual de Equipamiento Complementario (VUMEC)	\$.....
Valor de Stock de Repuestos Especiales (VSRE)	\$.....

$VUMI + VUMEC/14 + VSRE/48/14 = VALOR MENSUAL PROMEDIO (VMP)$

$VPM \times 626 = \$$

2 - LISTADO DE REPUESTOS EXTRAORDINARIOS

2.1 – Listado:

<i>Repuestos eléctricos y electrónicos de control</i>	Cantidad
Ampolleta tipo H3 24VCC 70W	9
Baliza electrónica intermitente grande	2
Bobina para distribuir electro hidr.SD18 para prensa	4
Botonera de comando joystick	2
Cable alargador encoder rotación	3
Cable cámara de televisión tolva L=12,5 m	3
Cable encoder traslación CMPL7	4
Conector 3 polos enchufe M8 para sensor MAG.	4
Encoder INCR 1000imp/vuelta rotac. 24 volt EX TQ65	4
Encoder INCR 1000imp/vuelta rotac. 24 volt EX TQ65	4
Proximity cuadrado 20 mm NA/NC led fron	7
Proximity M18 PNP con conector	12
Proximity M18 pnp corto con conector y led	12
Proximity M30 PNP con conector	12
Rele 24 VDC Miro 6,2 Murr Elektronik	8
Sensor magnético cilindro cable 2,5 mt	14
Sensor magnético de proximidad cable 5 mt	14
Sensor magnético desaparición M8 300 mm	14
Sensor prox. Ultrasonidos anal. 4 mt	8
Tarjeta de red AN-20 lado DX	4
Tarjeta de red IO-20 lado SX	4
Tele-cámara centraje visión tolva	7
Tele-cámara visión brazo posterior	7
Unidad central PC-2000 Pegaso color touch screen	2

2.2 – Listado:

Repuestos para el sistema hidráulico y neumático:	Cantidad
bomba engranajes hydrocar mod fz0 43/d	2
Cartucho para filtro RFM 40-RFM50	10
Cilindro derecho apertura puerta descarga modificado	2
Cilindro neumático 32x75 barra seguridad	2
Cilindro neumático bloqueo contenedor 32/50 iso estándar	4
Cilindro palanca abre tapa CCL	3
Cilindro palanca de basculamiento	3
Cilindro rotación CCL	3
Distribuidor SD18/1 electrohidráulico prensa	2
Electroválvula completa biestable 5/2	3
Electroválvula neumática 3/2 g 1/8 24 VCC NA	3
Electroválvula neumática 3/2 G 1/8 24 VCC NC	3
Flexible 1/2 R2 8 - BSPX 90° - RECTO L=1100 MM C/ P	1
Flexible 1/4 R16 H. 90° 14x1.5 T8L - H. 18x1.5 T12L L=1800MM	1
Flexible 1/4 R16 H. 90° 14x1.5 T8L - H. 18x1.5 T12L L=1850MM	1
Flexible 3/4 R2 12-12 BSPX 90° - RECTO L=1100 MM C/L=1100 MM C/	1
Horquilla para cilindros de rotación pintado larga	3
Indicador óptico obstrucción filtro	2
Kit de sellos cilindro estabilizador	2
Kit de sellos cilindro oco101	2
Kit de sellos cilindro rotación CCL	2
Kit junta cil.alargam.teles.lmpl	2
Kit sellos cilindro 0C0101	2
RACOR ORIENTABLE 1/4"-TU08	10
Terminal con articulación de bola D=15x1,5	6
Terminal con articulación de bola macho M20x1,5	6
Tubo rígido cilindro de rotación inferior izquierdo	2
Tubo rígido cilindro de rotación superior derecho	2
Tubo rígido cilindro de rotación superior izquierdo	2
Válvula control VODL/SC/CC/C1116/12/TR.S.P4 TRASLACION	2
Válvula control VODL/SC/CC/CS/C1116/12/TR.S.P4 ROTACIÓN	2
Válvula paracaídas unidireccional 3/8" pilotada	2
Válvula simple intercepción	2
Válvula VBPD 14	2
Terminal con articulación de bola M14 X 20	1
DISTRIBUIDOR PROPORCIONAL DPC130 7 CUERPOS	1
1ER CUERPO DISTRIBUIDOR DE ELEVACION	1

2.3 – Listado:

Repuestos del grupo mecánico considerados de emergencia:	Cantidad
Arandela apoyo lateral rótulas	2
Biela palanca abre tapa DX cilindro-palanca	5
Biela palanca abre tapa SX cilindro-palanca	6
Brazo lado cabina CCL	4
Brazo lado caja CCL	2
Costado brazo lado cabina SX	1
Costado brazo lado caja DX	1
Gancho anterior DX CCL	5
Gancho posterior SX CCL	5
Goma rascadora piso caja DX 10x60x430	1
Goma rascadora piso caja SX 10x60x580	1
Palanca basculamiento lado cabina CCL	4
Palanca de basculamiento lado CAJA	4
Palanca presencia contenedor DX/SX	4
Plato anterior para palanca abre tapa	5
Plato para brazo de toma	5
Tampón plato prensa	2
Tope guía carro traslación	10
Biela de comando	4
Horquilla para cilindros de rotación pintado larga	4
Carter brazo de toma	6
Soporte articulación cilindro de rotación brazo	3
Rodillo deslizamiento traslación perforación M5	20
Cerradura puerta lateral CCL con llave	2
Electroválvula completa biestable 5/2	6
Electroválvula neumática 3/2 G 1/8 24 VCC NA	4
Electroválvula neumática 3/2 G 1/8 24 VCC NC	4
Cilindro neumático bloqueo contenedor 32/50 ISO estándar	4
Cilindro neumático 32x75 barra seguridad	4
Sin código bomba engranajes HYDROCAR MOD FZ0 43/D	2

3 - Formulario de Desglose de Cotización de Equipamiento Auxiliar Complementario (Lote 2).

Desagregado de costos:

- a) Capitalización Mensual Camión Compactador \$.....
- b) Capitalización Mensual Equipo Auxiliar \$.....
- c) Mantenimiento y Gastos generales mensuales
\$.....

Precio Total Mensual	\$.....
-----------------------------	----------------

4 - Estructura a los fines de la Redeterminación de Precios

1) Composición del Servicio de Mantenimiento de Camiones

Materiales / Herramientas / Repuestos 0,35

Mano de Obra 0,55

Gastos Generales 0,15

2) Composición del Equipamiento Auxiliar Complementario

Se redeterminará sólo el porcentaje (%), que corresponda al Mantenimiento y Gastos Generales mensuales. Regirá para tal fin, el mismo Factor de Redeterminación, del Servicio de Mantenimiento de Camiones.